

Procedimiento de Incorporación de Proveedores

Catálogo Electrónico de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros

SUB DIRECCIÓN DE PROCESOS ESPECIALES - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

20 de Febrero de 2014

Líder de Proyecto: Ing. José García C.

Procedimiento de Incorporación de Proveedores

I. Antecedentes.

El 02 de mayo de 2012, se llevó a cabo la suscripción del Acuerdo del Convenio Marco de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte aéreo Nacional de Pasajeros entre el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante **OSCE** y los proveedores adjudicatarios del Concurso Público N° 001-2011-OSCE/CM, los cuales se detallan a continuación:

*PERUVIAN AIR LINE SOCIEDAD ANONIMA - PERUVIAN AIR LINE S.A. (20518042280)
L.C. BUSRE S.A.C. (20131300353)*

El 21 de mayo de 2012, se dio inicio a la puesta en operación del Catálogo Electrónico de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros, en adelante el **CATÁLOGO**. Dicho periodo finalizó el 21 de mayo de 2013.

El 28 de diciembre de 2012, la Presidencia Ejecutiva del **OSCE** autorizó a la Dirección Técnico Normativa, en adelante **DTN** a gestionar el procedimiento de renovación del Acuerdo del Convenio Marco y el procedimiento de incorporación de proveedores al **CATÁLOGO**, en virtud de las recomendaciones del Informe Técnico-Económico N° 003-2011-RVM.

El 22 de mayo de 2013 se dio inicio a la puesta en operación del **CATÁLOGO**, por una vigencia adicional de seis (06) meses. Dicho periodo finalizaría el 22 de noviembre de 2013.

El 06 de agosto de 2013, la Presidencia Ejecutiva del **OSCE** autorizó a la **DTN** a gestionar el procedimiento de renovación del Acuerdo del Convenio Marco y el procedimiento de incorporación de proveedores al **CATÁLOGO**, en virtud de las recomendaciones del Informe Técnico-Económico N° 001-2013-CE.

Como resultado del Procedimiento de Renovación, los dos (02) Proveedores Adjudicatarios (*PERUVIAN AIR LINE S.A. (20518042280)* y *L.C. BUSRE S.A.C. (20131300353)*), decidieron renovar el Acuerdo de Convenio Marco.

Como resultado del procedimiento de incorporación de proveedores, se inscribieron tres (03) participantes, STAR UP S.A. TRANS AMERICAN AIRLINESS.A y LAN PERÚ S.A; del cual de la evaluación respectiva, se procedió con la publicación de los resultados declarándose ACEPTADA la propuesta presentada por STAR UP S.A.

El 21 de noviembre de 2013 se procedió a suscribir el Acuerdo de Convenio Marco con STAR UP S.A, proveedor Adjudicatario del procedimiento de incorporación de proveedores

El 23 de noviembre de 2013, se dio inicio a la puesta en operación del **CATÁLOGO** del Convenio Marco de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros, cuya vigencia será hasta el 23 de mayo de 2014.

El 17 de febrero del 2013, la Presidencia Ejecutiva del **OSCE** autorizó a la **DTN** a gestionar el procedimiento de renovación del Acuerdo del Convenio Marco y el procedimiento de incorporación de proveedores al **CATÁLOGO**, en virtud de las recomendaciones del Informe Técnico-Económico N° 001-2014-CE.

El presente documento recoge el procedimiento de incorporación de proveedores al **CATÁLOGO**, el mismo que será comunicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante **SEACE**.

II. Generalidades.

1. Renovación del Convenio Marco.

Acto que busca prolongar la operatividad del **CATÁLOGO** a través de la extensión de su vigencia, cuya decisión recae en el Titular del **OSCE**, previo informe de la **DTN**, en el que se sustenta la conveniencia técnica y económica de dicha medida.

2. Procedimiento de Incorporación de Proveedores.

Mecanismo a través del cual el **OSCE** evalúa la incorporación de oferta(s) del **PROVEEDOR** en los **CATÁLOGOS**, en función de criterios de evaluación previamente establecidos. Dicho **PROVEEDOR** no requerirá encontrarse habilitado para contratar en los **CATÁLOGOS**.

3. Periodo de Vigencia de la Renovación del Acuerdo del Convenio Marco.

Desde el 24 de mayo de 2014 hasta el 23 de noviembre de 2014.

4. Cronograma.

| ETAPA | DURACIÓN |
|---|--|
| 1. Comunicación de la decisión de incorporación del Acuerdo del Convenio Marco por parte del OSCE a través del SEACE. | 27/Feb/2014 |
| 2. Registro de participación. | Desde las 00:00 horas del 28/Feb/2014 hasta las 23:59 horas del 06/Mar/2014. |
| 3. Invitación a charla informativa. | El 07/Mar/2014. |
| 4. Charla informativa. | El 10/Mar/2014. |
| 5. Entrega de archivos | El 11/Mar/2014. |
| 6. Presentación de propuesta. | Desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del 21/Mar/2014. |
| 7. Evaluación de propuesta. (*) | Desde el 01/Abr/2014 hasta el 16/May/2014 |
| 8. Publicación de resultado. | El 19/May/2014 |
| 9. Remisión de documentación. | Desde las 08:30 horas del 20/May/2014 hasta las 17:30 horas del 22/May/2014. |
| 10. Suscripción del Acuerdo del Convenio Marco. | El 23/May/2014. |
| 11. Catalogación. | A las 00:00 horas del 24/May/2014. |

Nota: Las horas señaladas en las etapas estarán determinadas en función del registro del servidor del SEACE.

() Dentro de la etapa de evaluación de propuestas se encuentra incluida la etapa de pruebas.*

5. Requisitos de participación.

- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores, en adelante **RNP**.
- No estar incluido en el registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.
- No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con autorización vigente emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), es decir el certificado de explotador del servicio aéreo.

El **PROVEEDOR** que participe en el presente procedimiento, deberá cumplir estos requisitos obligatoriamente durante todas las etapas descritas en el cronograma.

6. Base Legal.

- Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la **LEY**.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el **REGLAMENTO**.
- Directiva N° 002-2012-OSCE/CD Directiva de Convenio Marco, en adelante la **DIRECTIVA**.
- Bases Integradas del Concurso Público N° 001-2011-OSCE/CM.
- Acuerdo derivado del Concurso Público N° 001-2011-OSCE/CM.
- Procedimiento de renovación del Acuerdo del Convenio Marco comunicado el 28 de agosto de 2013 en el **SEACE**.
- Acuerdo de Convenio Marco derivado del Procedimiento de renovación del Acuerdo del Convenio Marco comunicado el 28 de agosto de 2013 en el **SEACE**.
- Procedimiento de renovación del Acuerdo del Convenio Marco comunicado el 27 de marzo de 2014 en el **SEACE**.

III. Procedimiento.

1. Registro de participación.

Durante esta etapa¹, el **PROVEEDOR** podrá remitir a la dirección de correo electrónico: jgarcia@osce.gob.pe señalando en el asunto: **INCORPORACION DE PROVEEDOR**, copia(s) digitalizada(s) en formato pdf, jpg o zip, de:

¹ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

- Copia simple del **FORMATO N° 001: REGISTRO DE PARTICIPACIÓN** (adjunto al presente procedimiento) debidamente llenado, firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado, según corresponda.
- Copia simple del documento nacional de identidad (DNI) o del carnet de extranjería del Representante Legal o apoderado, según corresponda.
- Copia simple de la vigencia de poder legible donde consten las facultades del Representante Legal o apoderado, según corresponda con una antigüedad máxima de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de remisión del correo de registro de participación.
- Copia simple de la autorización vigente emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), es decir el certificado de explotador del servicio aéreo.

2. Invitación a charla informativa.

Durante esta etapa², el OSCE remitirá a la dirección de correo electrónico registrada por el **PROVEEDOR** en la etapa de registro de participación, la invitación a la charla informativa, con la información referida a lugar y horarios. Es preciso indicar, que dicha charla será llevada a cabo en la jurisdicción de Lima Metropolitana.

3. Charla informativa.

Durante esta etapa³, el OSCE realizará una charla informativa dirigida al **PROVEEDOR** previamente invitado, referida al procedimiento y llenado de propuestas.

4. Entrega de archivos.

Durante esta etapa⁴, el OSCE remitirá a la dirección de correo electrónico registrada por el **PROVEEDOR** en la etapa de registro de participación, un archivo en formato xlsx conteniendo el **FORMATO N° 002: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**.

5. Presentación de propuesta.

Durante esta etapa⁵, el **PROVEEDOR** podrá emitir desde la dirección de correo electrónico registrada en la etapa de registro de participación, a la dirección de correo electrónico: jgarcia@osce.gob.pe señalando en el asunto: **PRESENTACION DE PROPUESTA** y adjuntando el archivo en formato xlsx conteniendo el **FORMATO N° 002: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** debidamente llenado.

En caso de no recibir comunicación según las consideraciones establecidas, dicha inacción será interpretada como una manifestación de su decisión de **NO PRESENTAR PROPUESTA**.

6. Evaluación de propuesta.

Durante esta etapa⁶, el OSCE procederá a evaluar las propuestas recibidas en la etapa previa. La evaluación tomará en cuenta los criterios de evaluación descritos a continuación:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | % | | | | |
|---|-------------|-----------|---------|----|-------------|-----|
| <p>Portal web que permita en tiempo real la visualización de tarifas y emisión de boletos electrónicos, sin ningún tipo de costo asociado a la emisión.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del portal que permita en tiempo real, la visualización de tarifas y emisión de boletos electrónicos, sin ningún tipo de costo asociado a la emisión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos</i></p> <p>Las ofertas que indiquen respuesta afirmativa deberán culminar satisfactoriamente la verificación realizada durante la etapa de pruebas, a fin de otorgárseles el puntaje.</p> | | Respuesta | Puntaje | SI | 100 puntos. | 50% |
| Respuesta | Puntaje | | | | | |
| SI | 100 puntos. | | | | | |
| <p>Porcentaje de descuento aplicado a la tarifa del boleto electrónico emitido a través del portal web.</p> <p>Se considerará el porcentaje de descuento que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta</p> | | 10% | | | | |

² Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

³ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁴ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁵ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁶ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

del descuento aplicado a la tarifa del boleto electrónico emitido a través del portal web.

Nota: el descuento deberá ser aplicado al momento de la emisión del boleto electrónico.

| Porcentaje |
|------------|
| |

Nota: Podrá indicarse un número comprendido entre cero (0) y noventa y nueve (99), sin decimales. Precisándose que, en caso se indique cero (0) o se deje en blanco, automáticamente se asignará cero (0) puntos para este criterio.
Tarifa: Costo del boleto electrónico emitido sin considerar sobre cargo por combustible, impuestos y tasas.

El cálculo del puntaje se obtendrá utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 \times PDB_{\text{ofertado}})}{PDB_{\text{máximo}}}$$

Donde:

PDB_{ofertado} : Porcentaje de descuento a la tarifa del boleto electrónico ofertado.

$PDB_{\text{máximo}}$: Máximo porcentaje de descuento ofertado a la tarifa del boleto electrónico.

Porcentaje de descuento aplicado al acumulado de las tarifas de los boletos electrónicos emitidos a través del portal web dentro del periodo reportado, según rangos.

Se considerará el porcentaje de descuento que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del descuento aplicado al acumulado de las tarifas de los boletos electrónicos emitidos a través del portal web dentro del periodo reportado, según rangos.

| Rango | Porcentaje |
|-------------------------------------|------------|
| De S/. 2,500.01 hasta S/. 8,500.00 | |
| De S/. 8,500.01 hasta S/. 30,000.00 | |
| De S/. 30,000.01 a más | |

Nota: Podrá indicarse para cada rango un número comprendido entre cero (0) y noventa y nueve (99), sin decimales. En caso no se indique un número en un rango específico se entenderá que la oferta es cero (0), para dicho rango. Precisándose que, en caso se indique cero (0) para todos los rangos, automáticamente se asignará cero (0) puntos para este criterio.

Tarifa: Costo del boleto electrónico emitido sin considerar sobre cargo por combustible, impuestos y tasas.

El cálculo del puntaje seguirá el siguiente procedimiento:

Se obtendrá el promedio aritmético de los descuentos ofertados, sobre el total de rangos.

$$PAD = \frac{DO_1 + DO_2 + DO_3}{3}$$

Donde:

PAD: Promedio aritmético de los descuentos.

DO_n : Descuento ofertado en el rango n.

Luego con los promedios aritméticos de los descuentos ofertados, se obtendrá el puntaje de cada ofertante, utilizando para ello la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 \times PAD_{\text{ofertado}})}{PAD_{\text{máximo}}}$$

Donde:

PAD_{ofertado} : Promedio aritmético de los descuentos ofertados.

$PAD_{\text{máximo}}$: Máximo promedio de los descuentos ofertados.

10%

Tiempo para aplicación de penalidad por no presentación al vuelo (no show), según rangos.

Se considerará el tiempo que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del tiempo para aplicación de penalidad por no presentación al vuelo (no show), según rangos.

| Rango | Puntaje |
|--------------------------------------|-------------|
| De 0 hasta 24 horas antes del vuelo | 100 puntos. |
| De 25 hasta 48 horas antes del vuelo | 50 puntos. |
| De 49 horas a más antes del vuelo | 0 puntos |

Nota: En caso se indique en el primer rango cero (0) horas se entenderá que se oferta la no aplicación de penalidad por no presentación al vuelo (no show).

10%

| <p>Tiempo para atención de solicitudes de gestión de servicios suplementarios y complementarios.</p> <p>Se considerará el tiempo que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del tiempo para atención de solicitudes de gestión de servicios suplementarios y complementarios.</p> <table border="1" data-bbox="395 315 1197 521"> <thead> <tr> <th>Tiempo de atención de servicios suplementarios y complementarios</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Máximo dentro del primer día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.</td> <td>100 puntos.</td> </tr> <tr> <td>Máximo dentro del segundo día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.</td> <td>50 puntos.</td> </tr> <tr> <td>A partir del tercer día calendario en adelante siguiente a la remisión de la solicitud.</td> <td>0 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> | Tiempo de atención de servicios suplementarios y complementarios | Puntaje | Máximo dentro del primer día calendario siguiente a la remisión de la solicitud. | 100 puntos. | Máximo dentro del segundo día calendario siguiente a la remisión de la solicitud. | 50 puntos. | A partir del tercer día calendario en adelante siguiente a la remisión de la solicitud. | 0 puntos. | 8% |
|---|--|-----------|--|-------------|---|------------|---|-----------|-----------|
| Tiempo de atención de servicios suplementarios y complementarios | Puntaje | | | | | | | | |
| Máximo dentro del primer día calendario siguiente a la remisión de la solicitud. | 100 puntos. | | | | | | | | |
| Máximo dentro del segundo día calendario siguiente a la remisión de la solicitud. | 50 puntos. | | | | | | | | |
| A partir del tercer día calendario en adelante siguiente a la remisión de la solicitud. | 0 puntos. | | | | | | | | |
| <p>Atención de solicitud de cambio de nombre, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de la atención de solicitudes de cambio de nombre, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <table border="1" data-bbox="395 667 1197 723"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos. En cuyo caso deberá indicar el costo respectivo del servicio incluyendo todos los conceptos que puedan incidir en dicho costo.</i></p> | Respuesta | Puntaje | SI | 100 puntos. | 2% | | | | |
| Respuesta | Puntaje | | | | | | | | |
| SI | 100 puntos. | | | | | | | | |
| <p>Atención de solicitud de cambio de fecha, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de la atención de solicitudes de cambio de fecha, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <table border="1" data-bbox="395 913 1197 969"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos. En cuyo caso deberá indicar el costo respectivo del servicio incluyendo todos los conceptos que puedan incidir en dicho costo.</i></p> | Respuesta | Puntaje | SI | 100 puntos. | 2% | | | | |
| Respuesta | Puntaje | | | | | | | | |
| SI | 100 puntos. | | | | | | | | |
| <p>Atención de solicitud de cambio de ruta, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de la atención de solicitudes de cambio de ruta, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <table border="1" data-bbox="395 1153 1197 1209"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos. En cuyo caso deberá indicar el costo respectivo del servicio incluyendo todos los conceptos que puedan incidir en dicho costo.</i></p> | Respuesta | Puntaje | SI | 100 puntos. | 2% | | | | |
| Respuesta | Puntaje | | | | | | | | |
| SI | 100 puntos. | | | | | | | | |
| <p>Atención de solicitud de anulación, sin ningún tipo de costo asociado a la anulación.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de la atención de solicitudes de anulación, sin ningún tipo de costo asociado a la anulación.</p> <table border="1" data-bbox="395 1397 1197 1453"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos. En cuyo caso deberá indicar el costo respectivo del servicio incluyendo todos los conceptos que puedan incidir en dicho costo.</i></p> | Respuesta | Puntaje | SI | 100 puntos. | 2% | | | | |
| Respuesta | Puntaje | | | | | | | | |
| SI | 100 puntos. | | | | | | | | |
| <p>Atención de solicitud de reembolso, sin ningún tipo de costo asociado al reembolso.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de la atención de solicitudes de reembolso, sin ningún tipo de costo al reembolso.</p> <table border="1" data-bbox="395 1648 1197 1704"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos. En cuyo caso deberá indicar el costo respectivo del servicio incluyendo todos los conceptos que puedan incidir en dicho costo.</i></p> | Respuesta | Puntaje | SI | 100 puntos. | 2% | | | | |
| Respuesta | Puntaje | | | | | | | | |
| SI | 100 puntos. | | | | | | | | |
| <p>Servicios Complementarios.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de servicios complementarios.</p> <table border="1" data-bbox="395 1899 1197 2007"> <thead> <tr> <th>Servicio Complementario</th> <th>Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Traslado médico por emergencias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Traslado de reos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Traslado de grupos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: La indicación de "SI" en uno o más de los servicios complementarios significará el otorgamiento del puntaje máximo en este criterio. Cualquier indicación distinta al "SI" en todos los servicios complementarios, significará la no</i></p> | Servicio Complementario | Respuesta | Traslado médico por emergencias | | Traslado de reos | | Traslado de grupos | | 1% |
| Servicio Complementario | Respuesta | | | | | | | | |
| Traslado médico por emergencias | | | | | | | | | |
| Traslado de reos | | | | | | | | | |
| Traslado de grupos | | | | | | | | | |

| <i>asignación de puntaje en este criterio.</i> | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|-----------|---|--|---|--|-----------|
| Las ofertas que indiquen "SI" deberán culminar satisfactoriamente la verificación realizada durante la etapa de pruebas, a fin de otorgárseles el puntaje. | | | | | | | | |
| Beneficios Adicionales. | | | | | | | | |
| Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de beneficios adicionales. | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Beneficio Adicional</th> <th>Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Beneficios corporativos por acumulación de distancia de vuelo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Beneficios corporativos por acumulación de gasto de vuelo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | Beneficio Adicional | Respuesta | Beneficios corporativos por acumulación de distancia de vuelo | | Beneficios corporativos por acumulación de gasto de vuelo | | 1% |
| Beneficio Adicional | Respuesta | | | | | | | |
| Beneficios corporativos por acumulación de distancia de vuelo | | | | | | | | |
| Beneficios corporativos por acumulación de gasto de vuelo | | | | | | | | |
| <i>Nota: La indicación de "SI" en uno o más de los beneficios adicionales significará el otorgamiento del puntaje máximo en este criterio. Cualquier indicación distinta al "SI" en todos los beneficios adicionales, significará la no asignación de puntaje en este criterio.</i> | | | | | | | | |
| Las ofertas que indiquen "SI" deberán culminar satisfactoriamente la verificación realizada durante la etapa de pruebas, a fin de otorgárseles el puntaje. | | | | | | | | |
| Total | | 100% | | | | | | |

Esta etapa considerará la etapa de pruebas, durante la cual se verificará el cumplimiento de los criterios contemplados en la implementación de la plataforma, en virtud de las consideraciones detalladas en el **ANEXO N° 01: ESTRUCTURA DEL SISTEMA PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS**, así como las nuevas disposiciones contempladas en el procedimiento de renovación del Acuerdo del Convenio Marco, luego de lo cual se asignarán los puntajes correspondientes.

El OSCE, considerará como propuesta **ACEPTADA** a aquella que haya alcanzado o superado el puntaje de sesenta (60) puntos.

7. Publicación de resultado.

Durante esta etapa⁷, el OSCE procederá a publicar en el portal web del SEACE, si el **PROVEEDOR** resultó **INCORPORADO** o **NO INCORPORADO** al **CATÁLOGO**. Precizando que obtendrá el estado **INCORPORADO** con la obtención de al menos una (01) propuesta **ACEPTADA**.

El OSCE remitirá a la dirección de correo electrónico registrada por el **PROVEEDOR** en la etapa de registro de participación, la puntuación obtenida.

El OSCE remitirá a la dirección de correo electrónico registrada por el **PROVEEDOR** en la etapa de registro de participación, la invitación con la información referida a lugar y horarios para la suscripción del Acuerdo del Convenio Marco, solo a aquel **PROVEEDOR** que haya resultado **INCORPORADO** al **CATÁLOGO**. Es preciso indicar, que dicha suscripción será llevada a cabo en la jurisdicción de Lima Metropolitana.

8. Remisión de documentación.

Durante esta etapa⁸, únicamente el **PROVEEDOR** que haya resultado **INCORPORADO** y que haya participado bajo la figura de consorcio deberá remitir a mesa de partes del OSCE, sito en Av. Gregorio Escobedo s/n Cdra. 7 Residencial San Felipe – Jesús María - Lima Metropolitana, la siguiente documentación:

- El contrato de consorcio debidamente llenado y consignando las firmas legalizadas de los consorciados, de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Base Legal. Es preciso indicar, que el contrato de consorcio deberá: i) designar como único operador tributario para las operaciones realizadas en el módulo de Convenio Marco, al integrante del consorcio que realizó el registro de participación; y, ii) designar como Representante Común del consorcio, al representante acreditado integrante del consorcio que realizó el registro de participación.
- Copia simple del documento nacional de identidad (DNI) o del carnet de extranjería de cada uno de los Representantes Legales o apoderados que conforman el consorcio.
- Copia simple de la vigencia de poder legible donde consten las facultades de cada uno de los representantes legales o apoderados con una antigüedad máxima de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de suscripción del Acuerdo.

⁷ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁸ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

9. Suscripción del Acuerdo del Convenio Marco.

Durante esta etapa⁹, el **OSCE** y el **PROVEEDOR** que haya resultado **INCORPORADO** al **CATÁLOGO**, suscribirán el Acuerdo del Convenio Marco. Es preciso indicar, que la negativa injustificada del **PROVEEDOR** a suscribir el Acuerdo del Convenio Marco, faculta al **OSCE** a dejar sin efecto el derecho obtenido por el **PROVEEDOR** en las etapas previas, y comunicar el hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado, para que éste imponga las sanciones que corresponda, conforme a lo dispuesto en la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

10. Catalogación.

Durante esta etapa¹⁰, el **OSCE** procederá a incorporar en el **CATÁLOGO**, las ofertas que hayan resultado **ACEPTADAS** y respecto de las cuales el **PROVEEDOR** haya suscrito el Acuerdo del Convenio Marco en la etapa previa.

⁹ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

¹⁰ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.